



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENCIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Antonia Pérez Galindo

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las diez horas cincuenta minutos del día 23 de octubre de de dos mil veintitrés, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia los Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, D^a Isabel García García, D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez y D. Ricardo Segado García

No asiste, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejales del Grupo Municipal Mixto.

Acta sesión extraordinaria y urgente Pleno de 23 de octubre de 2023

1 / 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAM4 JJMR L4AF VALX

ACTA PLENO 23-10-2023 extra- urgente - SEFYCU 2861096

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Pronunciamiento de la urgencia.
2. Toma de conocimiento de renuncia a la condición de Concejal y Miembro de la Corporación de D^a. María Dolores Flores García.

1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA. (00:00:14)

Interviene, para explicación de la urgencia, el Sr. Torres García (PSOE) (00:00:22)

Sometida a votación la URGENCIA, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL Y MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE D^a. MARÍA DOLORES FLORES GARCÍA. (00:01:38)

Interviene la Sra. Secretaria:

“Ante este Pleno, a través de Secretaría General, se recibió el pasado día 20, escrito de renuncia de su condición de concejal de D^a María Dolores Flores García.

La renuncia de los Concejales está regulada en el Artículo 120.2 apartado a del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Acta sesión extraordinaria y urgente Pleno de 23 de octubre de 2023

2 / 3



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAM4 JJMR L4AF VALX

ACTA PLENO 23-10-2023 extra- urgente - SEFYCU 2861096

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Locales(ROF).

Señala que entre otros supuestos, se pierde la condición de Concejal-Delegado :”a) Por renuncia expresa, que habrá de ser formalizada por escrito ante la alcaldía o Presidencia.”

En todo caso a tenor del Artículo 9 del ROF, es preceptivo que el Pleno tome conocimiento de dicha renuncia.

No es una autorización en ningún caso, por lo que no procede votación alguna. No se encuentra entre las competencias del pleno, someter a su decisión la renuncia presentada por un concejal. Se trata de una Toma de conocimiento por el pleno del escrito de renuncia presentado por el Concejal ante la Alcaldía Presidencia.

Son además de aplicación el Artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

En tal sentido, el Artículo 182 de la LOREG, indica que en el caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por lo que, en cumplimiento de lo anterior, una vez celebrado esta sesión, se remitirá por Secretaria General, Certificado de la Toma de Conocimiento de la renuncia del concejal, a la Junta Electoral, a efectos de expedición de credencial de quien proceda sustituirle.

Por último, recordar, en el ámbito de los deberes como concejal, lo establecido en el artículo 75 de la LRBRL. Por una parte, en su apartado 7, la obligación de formular el concejal que renuncia, declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Por todo lo anterior, se cumplimenta en el presente Acto la Toma de Conocimiento por el Pleno de la renuncia de D^a María Dolores Flores García de su condición de Concejal de esta Corporación.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas cincuenta y cuatro minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

